



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 SET. 2004

**VISTO** la nota presentada por el señor Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque del M.P.F.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 06 al 11 de Octubre del corriente año, a los efectos de mantener reuniones previstas en la Cámara de Diputados de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tamos USH/BUE/USH, (ida 06/10/04 regreso 11/10/04) a nombre del Legislador Roberto FRATE, integrante del Bloque del M.P.F, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de mantener reuniones previstas en la Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Roberto FRATE.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 379 / 04**